



# Transferencia inversa de tecnología: programa InnoCash

Emilia Gómez Pardo

*La Fundación Genoma España es la gestora del programa InnoCash, una iniciativa pública orientada a la promoción de proyectos innovadores en biotecnología, que se propone favorecer la innovación tecnológica en España, para atraer potenciales inversores de carácter industrial y financiero. La convocatoria InnoCash 2010 ya está abierta y admite proyectos hasta finales de año.*

**E**s indudable que la innovación es una de las mayores fuentes de riqueza y bienestar de las sociedades desarrolladas. Por un lado, cumple un papel clave en la competitividad empresarial: las ventajas competitivas derivan hoy del conocimiento científico convertido en tecnologías. Por otro lado, la innovación genera empleo de alta cualificación y remuneración, generando riqueza no sólo inmediata sino a medio y largo plazo, al facilitar el captar y retener el talento, y con ello el conocimiento y el capital intelectual de un país. La sociedad española, bien dotada de creatividad, necesita incrementar y sistematizar su capacidad de innovación para responder a los desafíos y oportunidades del siglo XXI. En las últimas décadas se ha producido un importante desarrollo científico y tecnológico, acompañado de un crecimiento económico y del bienestar social que hay que conservar y asegurar frente a las amenazas actuales.

La respuesta a estos retos económicos, sociales y medioambientales pasa por un

cambio de modelo de desarrollo, en el que la innovación sea el concepto clave, y que esté basado en un proceso formal de innovación tecnológica que combine las capacidades técnicas, financieras, comerciales y administrativas para el lanzamiento sistemático al mercado de nuevos y mejorados productos o procesos. El pro-

**«El plazo de presentación de preofertas a InnoCash 2010 permanecerá abierto hasta el 31 de diciembre.»**

grama InnoCash se enmarca dentro de los esfuerzos por sistematizar dichos procesos formales de innovación.

Genoma España es una Fundación del sector público estatal que impulsa el desarrollo tecnológico, la transferencia de

conocimiento y la innovación, principalmente en el sector biotecnológico. Sus principales objetivos son desarrollar programas y políticas activas a favor de la innovación, mejorar los procesos de transferencia de tecnología y conocimiento desde las universidades y centros públicos de investigación hacia las empresas, promover la creación de empresas de base tecnológica, contribuir en la promoción internacional y fomentar la colaboración público-privada.

La experiencia de la Fundación, en un ámbito puntero en la actualidad como es el biotecnológico, ha generado un saber hacer en promoción de la innovación (equipo, metodología, etc.) aplicable al conjunto de las áreas tecnológicas del Plan Nacional de I+D. Por ello, la Fundación Genoma España ha sido designada por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) para el diseño, puesta en marcha, desarrollo y gestión de la convocatoria InnoCash, orientada a la promoción de proyectos innovadores en dichas áreas tecnológicas.

## InnoCash: hacia la tecnología orientada por demanda

InnoCash es un programa de transferencia inversa de tecnología, o transferencia orientada por la demanda, mediante el cual se favorece la maduración tecnológica y la innovación realizada por empresas capaces de desarrollar proyectos de base tecnológica a partir de resultados (tecnologías) generados, mayoritariamente, en el sector público de I+D. Este proceso se instrumenta

mediante la valorización de tecnologías y su promoción a través del Escaparate Tecnológico InnoCash, como elemento nuclear para la comercialización de propiedad industrial y conocimiento, y atracción de potenciales inversores de carácter industrial y financiero, favoreciendo así la cooperación público-privada en proyectos tecnológicos con expectativas reales de negocio.

Expertos designados para ello por Genoma España evaluarán las preofertas, en un plazo máximo de diez días naturales desde la recepción de la misma, para confirmar que se adecua a las líneas y criterios de excelencia del programa. Aquellas preofertas que se consideren elegibles pasarán a la fase de *valorización documental de la tecnología* propiamente dicha. Para ello deberán elaborar, bien de forma individual o a través de los colaboradores homologados, un dossier tecnológico en el que se amplíe y detalle la información proporcionada en la preoferta.

Genoma España validará el dossier tecnológico. La validación consiste en confirmar que se ha realizado un análisis del potencial tecnológico y comercial de la tecnología, que el documento contiene todos los apartados requeridos y que éstos están convenientemente desarrollados. Una vez validado servirá para promocionar la tecnología valorizada en el *escaparate tecnológico* con el fin último de convertirse en un proyecto de desarrollo tecnológico de carácter innovador.

El dossier tecnológico completo tendrá carácter confidencial por lo que la información se presentará, en el escaparate, con distintos niveles de accesibilidad. Sólo será facilitado el dossier tecnológico completo a potenciales inversores previa firma de un acuerdo de confidencialidad.

El interés de los socios industriales promotores, así como la captación de capital se desarrollarán de forma abierta y proactiva a través del escaparate tecnológico. Se podrá acudir directamente a

### ► Programa InnoCash

El objetivo fundamental del programa InnoCash es facilitar la *transferencia de conocimiento*, y la *generación de valor* a partir del mismo, estableciendo nuevos mecanismos de valorización, promoción tecnológica y financiación de la innovación. Sus objetivos específicos son:

- *Movilizar la inversión privada*, tanto de entidades financieras como de empresas industriales, hacia proyectos de I+D+i avanzados.
- *Facilitar la transferencia de tecnología inversa* producida por la compra de resultados/tecnología/propiedad industrial a través del escaparate InnoCash por parte de inversores, para desarrollar y llevar al mercado productos y/o servicios innovadores.
- *Incrementar la productividad* de las empresas y la *generación de empleo* de alta calidad.

### Áreas temáticas

Los proyectos presentados deberán estar circunscritos en alguna de las áreas temáticas incluidas en las acciones estratégicas del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011:

- Biotecnología
- Salud
- Energía y cambio climático
- Telecomunicaciones y sociedad de la información
- Nanociencia, nanotecnología, nuevos materiales y nuevos procesos

### Fases

Las fases y los hitos más importantes de InnoCash se representan en la figura: valorización y financiación.

#### • FASE DE VALORIZACIÓN

Comienza con la *captación de tecnologías*, mediante la cual los proveedores de tecnologías envían una *preoferta* a Genoma España para su evaluación. La preoferta (cuyo modelo de formulario se puede consultar en [www.gen-es.org/](http://www.gen-es.org/)) consiste en una breve memoria en la que se explica la tecnología a valorizar/transferir, así como el potencial de aplicación comercial de la misma.



Figura . Fases del programa InnoCash

## ¿Qué es la valorización de una tecnología

La *valorización* es un análisis exhaustivo de las aplicaciones de una nueva tecnología procedente de la investigación (preferentemente, de la investigación pública) desde el punto de vista del impacto en el mercado, identificando las acciones de desarrollo necesarias para lograr un producto o servicio innovador con expectativas reales de negocio.

El resultado de la valorización es un proyecto altamente innovador y con gran potencial comercial. Debe tener un punto de partida científico sólido, debe ir dirigido a una necesidad de mercado claramente identificada y debe definir, además, el producto que se pretende obtener y las ventajas competitivas y diferenciales que presenta con respecto a las soluciones actuales.

inversores particulares o institucionales, o bien contactar con intermediarios financieros que se encarguen de buscar los mejores socios para cada proyecto, es decir, que tengan interés por invertir y diversificar en proyectos de base tecnológica, con alto potencial de retorno y con mercados objetivos claros y delimitados.

Las tecnologías que, como resultado del proceso previo y tras valorar el dossier tecnológico, dispongan una expresión de interés formalizada por parte de Inversores pasarán a la siguiente fase.

### • FASE DE FINANCIACIÓN

Es la fase de *desarrollo empresarial* de la tecnología y requiere la presentación de un plan de negocio. El plan de negocio deberá, entre otras cosas, especificar el

modelo de negocio con el que se va a comercializar la tecnología y además deberá incluir las previsiones de retornos del crédito que solicitan al programa InnoCash. Genoma España valorará el plan de negocio y colaborará, con los solicitantes, en su mejora en caso de que sea necesario para la concesión del crédito.

Genoma España, teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios de selección así como las recomendaciones de la *due diligence* elaborada por expertos, tomará la decisión final de invertir o no en el proyecto empresarial de innovación.

Los proyectos en los cuales se decida invertir recibirán el *Sello InnoCash* que, tras el minucioso proceso de valorización, supone una garantía ante inversores y un reconocimiento positivo ante otras convocatorias.

### *Mecanismos de financiación*

En la *fase de valorización*, se financiará, sujeto a la disponibilidad presupuestaria, la elaboración de los dossiers tecnológicos –siempre que se realicen a través de los colaboradores– de aquellas preofertas validadas por Genoma España. El importe financiable corresponde al coste total del dossier tecnológico. El importe de la ayuda será hasta un máximo de 4000 euros (IVA incluido).

La ayuda para la elaboración del dossier tecnológico pueden solicitarla los proveedores de tecnologías: investigadores pertenecientes a grupos públicos de investigación (de forma individual o a través de las OTRI), centros tecnológicos, parques tecnológicos y empresas (EBT) de menos de dos años desde su constitución.

Los proveedores de tecnologías contactarán con el colaborador de su elección para solicitar sus servicios para la elaboración del dossier tecnológico. Esta solicitud será formalizada por Genoma España que pagará el servicio una vez que éste haya sido prestado. Aunque son los proveedores de tecnología quienes solicitan la elaboración del dossier tecnológico, será Genoma España quien pague directamente el servicio al colaborador.

En la *fase de financiación*, se financiará el desarrollo tecnológico del proyecto InnoCash a través de un crédito privilegiado que se formalizará mediante contrato entre Genoma España y la entidad

beneficiaria. El importe del crédito concedido no superará el 50 % de los gastos elegibles del proyecto, pudiendo alcanzar un máximo de un millón de euros.

Se contemplan dos tramos, con diferentes condiciones, según el importe de crédito que se solicita:

- *Primer tramo crédito participativo:* Hasta 450 000 €. Sin avales ni garantías
- *Segundo tramo:* Desde 450 000 € a 1 M €. Con garantías

Las características de los créditos son las siguientes:

- *Tiempo de devolución:* 10 años (en amortizaciones anuales)
- *Tiempo de carencia en el retorno de capital:* 3 años (desde la fecha de desembolso)
- *Tipo de interés:* 1,225 % anual sobre el capital pendiente de amortizar desde el momento de concesión del préstamo.

Genoma España desembolsa el crédito concedido por adelantado y de acuerdo con el calendario de hitos establecido en el proyecto.

A la financiación del desarrollo tecnológico, a través de créditos, pueden optar empresas de base tecnológica (EBT) de reciente creación (a la fecha de solicitud la empresa no debe superar los dos años desde su constitución) o varias empresas agrupadas, en forma de AIE o UTE, y en ambos casos acompañadas o no (preferentemente acompañadas) de un inversor financiero (banco de inversión, entidad de capital riesgo, capital semilla) o un inversor informal.

La fórmula de AIE se plantea como la más adecuada ya que, según la legislación fiscal vigente en España, las desgravaciones por I+D de la AIE, en el caso de que ésta no tenga base impositiva positiva, puede ser realizada en la parte proporcional que participe las empresas inversoras en la AIE, en sus propias cuentas fiscales. #

### Emilia Gómez Pardo

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE PROYECTOS GENOMA ESPAÑA  
innocash@gen-es.org  
www.innocash.es  
www.gen-es.org